



DECRETO N° 876 /

### VISTOS

El Ordinario N° 49/2019, de fecha 8 de abril del año 2019 de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, que solicita gestionar el decreto alcaldicio que apruebe la prórroga de la vigencia del convenio denominado "*Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas - Colecciones - Convenio de Transferencia entre El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de La Serena*"; La Resolución Exenta N° 663, de fecha 6 de mayo del año 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; El Ordinario N° 1406, de fecha 16 de abril del año 2019 del Alcalde de La Serena al Subdirector del Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas correspondiente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; El Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 14 de agosto del año 2018 que modifica los vistos del Decreto Alcaldicio N° 1340, de fecha 24 de julio del año 2018; El Decreto Alcaldicio N° 1340, de fecha 24 de julio del año 2018, que aprueba el convenio denominado "*Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas - Colecciones - Convenio de Transferencia entre El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de La Serena*"; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley;

### CONSIDERANDO

- 1) Que mediante el Ordinario N° 49/2019, de fecha 8 de abril del año 2019, la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, solicitó gestionar el decreto alcaldicio que apruebe la prórroga de la vigencia del convenio denominado "*Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas - Colecciones - Convenio de Transferencia entre El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de La Serena*".
- 2) Que dicho convenio fue suscrito el día 22 de mayo del año 2018, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobándose por Resolución Exenta N° 891, de fecha 30 de julio del año 2018 (que reemplazó la Resolución Exenta N° 689, de fecha 28 de junio del año 2018) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y por Decreto Alcaldicio N° 1340, de fecha 24 de julio del año 2018 (modificado en sus vistos por el Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 14 de agosto del año 2018).
- 3) Que mediante el Oficio N° 1406, de fecha 16 de abril del año 2019, la Ilustre Municipalidad de La Serena solicitó por razones fundadas al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural prorrogar el plazo del Convenio referido hasta el 26 de julio del año 2019.
- 4) Que mediante la Resolución Exenta N° 663 de fecha 6 de mayo del año 2019, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobó el aumento de plazo referido en el considerando tercero.
- 5) Que la cláusula octava del convenio establece que "(...) las partes podrán prorrogar por una sola vez la vigencia del convenio, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (...)"

### DECRETO

- 1) **APRUÉBASE** la prórroga de vigencia del convenio denominado "*Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas - Colecciones - Convenio de Transferencia*" suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el

desarrollo del Proyecto de Colecciones de la Biblioteca Pública N° 147, fijándose como fecha de entrega del informe final y de vigencia del convenio – hasta – el día 26 de julio del año 2019.

- 2) **NOTIFÍQUESE** mediante distribución el presente decreto a la funcionaria del Departamento de Cultura Claudia Villagrán Tapia, encargada del Programa De Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas “Colecciones”.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Claudia Villagrán Tapia
  - Dir. de Desarrollo Comunitario
  - Secretaría Municipal
  - Dir. Asesoría Jurídica
  - Control Interno
  - Administrador Municipal
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/SOR

REF.: APRUEBA PRÓRROGA DE PLAZO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

- 6 MAY 2019 -

663

SANTIAGO,

**EXENTA**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFL N° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; las Resoluciones Exentas N° 1741/2017; 218/2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 22 de mayo de 2018, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 suscribió un convenio de transferencia de recursos con la Ilustre Municipalidad de La Serena, RUT N° 69.040.100-2, para el desarrollo del Proyecto de Colecciones de la Biblioteca Pública N° 147, de La Serena, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 891, de fecha 30 de julio de 2018. *(y se recorda la Res. Ex. 689 de fecha 28/6/18)*

2. Que, la cláusula octava del convenio, instrumento ya individualizado, establece que "las actividades del convenio deberán ejecutarse dentro de 270 días contados desde la total tramitación de la resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo apruebe. En todo caso el convenio se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que emanen de él. Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, las partes podrán prorrogar por una sola vez la vigencia del Convenio, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del SNPC (...)" ✓

3. Que, mediante Oficio N° 1406, de fecha 16 de abril de 2019 (que se adjunta a la presente Resolución), el Alcalde de la I. Municipalidad de La Serena, solicitó prorrogar el plazo del proyecto de Colecciones de la Biblioteca Pública N° 147, de La Serena, por las razones que en dicho oficio se señalan, a fin de concluir exitosamente el proyecto.

4. Que de acuerdo a lo anterior, mediante Memorando N° 301, el Subdirector del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, informa la conveniencia de otorgar una prórroga del plazo de vigencia del convenio hasta el 26 de julio de 2019.

RESUELVO:

**EXENTA**

APRUEBASE, el aumento del plazo del convenio suscrito con fecha 22 de mayo de 2018, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4; y la Ilustre Municipalidad de La Serena, RUT N° 69.040.100-2, para el desarrollo del Proyecto de Colecciones de la Biblioteca Pública N° 147, fijándose como fecha de entrega del Informe final y de vigencia del convenio hasta el día 26 de julio de 2019.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
DIRECTOR NACIONAL  
*Carlos Maillet Aránguiz*  
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

  
PMF/GOS/VH  
Distribución

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- División Jurídica SNPC
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

